



DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA
EMPRESA CARLOS FLORIAN VALLEJOS FIGUEROA

VALLENAR,

DECRETO EXENTO Nº 4945 /

VISTOS:

1. El Memo Nº 157 de fecha 10 de Septiembre del 2013 de Coordinadora Proyecto de Integración Comunal a Jefe DAEM.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 135 de fecha 25 de Septiembre 2013.
3. Certificado de Propiedad Intelectual Nº 190.299; 201.757; 202.286; 213.140; 219.018; del Señor Carlos Florian Vallejos Figueroa.
4. Artículo Nº 8, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Artículo Nº 10, Punto Nº7, Letra E del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
7. Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, modificación reglamento interno contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
8. El Acuerdo de Concejo Nº 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
9. La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
10. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

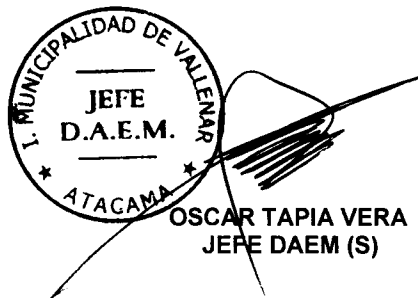
- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo POR TITULARIDAD DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL y Emitase la Orden de Compra Nº "5351-1012-SE13" ,al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	OC	VALOR TOTAL
CARLOS FLORIAN VALLEJOS FIGUEROA	5.600.610-9	5351-1012-SE13	\$382.000.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la Orden de Compra al Presupuesto Área Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
 - Oficina de Partes Municipal
 - Secretaria DAEM
- NFR/OTV/CL/GFF/gff